



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-16161326-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-16161326-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita la REINSCRIPCIÓN del producto denominado LIMPIADOR DESINFECTANTE LIQUIDO, marca: FORWARD DC con RNPUD N° 0250243, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la peticionante desiste de la citada solicitud de reinscripción tal como consta en IF-2020-43190003-APN-DGA#ANMAT en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja al registro del producto denominado LIMPIADOR DESINFECTANTE LIQUIDO, marca: FORWARD DC, con RNPUD N° 0250243, cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250243 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-1756-14-1.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-16161326-APN-DGA#ANMAT